



RESOLUCIÓN N°681

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025”.

-1-

Asunción, 19 de diciembre del 2025.

VISTO:

La Nota N° 37/2025 de fecha 17 de diciembre del 2025, presentada por la Secretaría de Planificación; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 918/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota N° 37/25 de fecha 17 de diciembre del 2025, la Secretaría de Planificación en su carácter de Promotor de Buen Gobierno eleva a consideración el Exp. MEI N° 233-43/2025 con la propuesta de actualización del Código de Buen Gobierno del SENAVE – versión 05, a fin de proceder a su aprobación por la Máxima Autoridad;

Que, obra en el expediente copia del Acta N° 11/2025 de fecha 11 de noviembre del 2025, correspondiente a la reunión del Equipo de Conducción Estratégica y Control Interno del SENAVE (ECECI) que conforme a la Resolución SENAVE N° 438/2025 es equivalente al Comité de Buen Gobierno del SENAVE, en la cual se dejó asentada la propuesta borrador del Nuevo Código de Buen Gobierno para su aprobación, previa socialización correspondiente a través del correo ZIMBRA.

Que, obran agregados al expediente los reportes de correo institucional (ZIMBRA), mediante los cuales se puso a consideración la propuesta remitida, a fin de recibir las sugerencias correspondientes.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, Artículo 13 dispone: “*Son funciones del Presidente: ... p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, la Ley N° 1535/99 “*De Administración Financiera del Estado*”, en el Artículo 60 establece: “*El control interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo*”.

Que, la Norma de Requisitos Mínimos Mecip 2015 establece: La institución debe establecer un Protocolo de Buen Gobierno para definir el modelo de administración y su estilo de dirección considerando: a) La orientación estratégica de la institución, su misión,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N° ⁶⁸¹.....-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025”.

-2-

su visión y su naturaleza; b) Los principios éticos, incluyendo el compromiso con la igualdad y la no discriminación; c) Los valores institucionales; d) Los grupos de interés de la institución; e) La comunicación institucional; f) La mejora continua; g) La identificación de prácticas democráticas de la institución; h) Las políticas de gestión del Talento Humano de la institución.

Que, el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) emprende acciones para el fortalecimiento continuo del sistema de control interno, para lo cual, realiza la revisión periódica de las herramientas e instrumentos de control que son parte de la gestión institucional.

Que, el Decreto N° 962/08 “*Por la cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)”*”, en el Capítulo II aprueba el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas dentro de la República del Paraguay.

Que, por Providencia N° 1079/2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 918/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el que se expone el análisis jurídico y el parecer correspondiente respecto al expediente MEI SENAVE N° 233/43/2025, concluyendo que resulta procedente la actualización del Código de Buen Gobierno, conforme a los términos de la propuesta presentada.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el Código de Buen Gobierno (versión 05) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la aplicación del Código de Buen Gobierno estará a cargo del Comité de Buen Gobierno del SENAVE, que organizativamente en la institución equivale al Equipo de Conducción Estratégica y Control Interno (ECECI).

Artículo 3°.- ESTABLECER que el Equipo de Conducción Estratégica y Control Interno (ECECI), será la instancia responsable de velar por el cumplimiento del Código de Buen Gobierno en la institución.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretario General

Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 681-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025”.

-3-

Artículo 4°.- ESTABLECER que la presente resolución, rige a partir de su promulgación.

Artículo 5°.- ABROGAR la Resolución SENAVE N° 134/2025 *“Por la cual se actualiza el Código de Buen Gobierno Institucional en el marco de la implementación de los Componentes de Ambiente de Control, para el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se abroga la Resolución SENAVE N° 409/23 de fecha 04 de diciembre del 2023”*, de fecha 25 de febrero del 2025.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN Nº ⁶⁸¹.....-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE Nº 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025”.

-4-

ANEXO

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Versión 05

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

República del Paraguay

2025



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros Edif. Inter Expresso N° 5
Asunción, Paraguay



RESOLUCIÓN N° 681-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025”.

-5-

Tabla de contenido

TÍTULO 1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL SENAVE	7
TÍTULO 2. PRINCIPIOS Y VALORES	7
TÍTULO 3. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	8
CAPÍTULO 1. POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	8
TÍTULO 4. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	9
CAPÍTULO 2. POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA	9
CAPÍTULO 3. POLÍTICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS	10
CAPÍTULO 4. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN	11
CAPÍTULO 5. POLÍTICA DE COMPROMISO CON LA MEJORA CONTINUA	12
CAPÍTULO 6. POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LAS PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS	12
CAPÍTULO 7. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	13
CAPÍTULO 8. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL AMBIENTE	13
CAPÍTULO 9. POLÍTICA CON LOS CONTRATISTAS Y LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	14
CAPÍTULO 10. POLÍTICA DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS - COMPROMISO CON SU PROTECCIÓN Y DESARROLLO	14
TÍTULO 5. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	14
CAPÍTULO 11. COMITÉ DE BUEN GOBIERNO	14
CAPÍTULO 12. INDICADORES DE BUEN GOBIERNO	14
CAPÍTULO 13. VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y MODIFICACIONES DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Firma]
Dr. Miguel Pacheco
Secretario General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Calle Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N°.....⁶⁸¹.....-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025”.

-6-

PRESENTACIÓN

El Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) - organismo nacional responsable de la elaboración, coordinación, ejecución y fiscalización de la política y gestión de calidad y sanidad vegetal - reconoce como fundamental contar con un Código de Buen Gobierno que establezca políticas que guíen las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su Misión y su contribución a los fines sociales del Estado, sobre la base de una gestión ética, respetuosa del cumplimiento de las normas y orientada a la satisfacción de las necesidades de los grupos de interés y la ciudadanía en general, dando cumplimiento a las exigencias de la Norma de Requisitos Mínimos Mecip:2015.

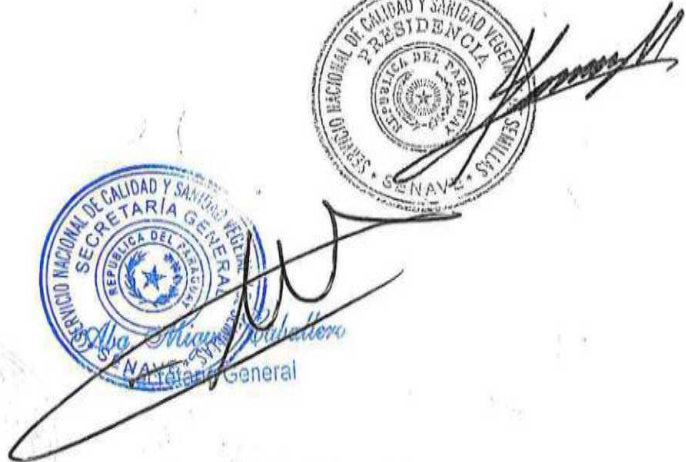
El primer Código de Buen Gobierno del SENAVE fue elaborado en el año 2014. Esta nueva versión, la quinta, ha sido revisada y en consenso ajustada por los directivos de la institución, estableciendo políticas y compromisos para distintos ámbitos del quehacer institucional.

Para la institución el presente Código de Buen Gobierno es una herramienta necesaria para fortalecer la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en el funcionamiento del SENAVE, en su rol de garantizar la sanidad y calidad vegetal y de semillas, contar con un marco de buenas prácticas en gobernanza, incrementar la confianza pública y de los actores involucrados mediante la transparencia en la gestión y la comunicación efectiva.

Asimismo, se promueve el fortalecimiento de la credibilidad, la reputación institucional frente a los usuarios, productores, agricultores, organismos reguladores y la comunidad en general, mediante su adopción y cumplimiento de los compromisos que en él se asumen, se facilitará el cumplimiento efectivo de las obligaciones legales y regulatorias, contribuyendo al desarrollo agrícola sostenible del país y la protección de los consumidores.

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN







RESOLUCIÓN N° 681

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025".

-7-

TÍTULO 1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL SENAVE

Identificación, naturaleza y fines

El SENAVE es la autoridad de aplicación de la Ley N° 123/91 "*Que Adopta Nuevas Normas de Protección Fitosanitaria*", la Ley N° 385/94 "*De Semillas y Protección de Cultivares*", la Ley N° 3742/09 "*De Control de Productos Fitosanitarios de Uso Agrícola*"; y de las demás disposiciones legales cuya aplicación correspondiera a las dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería que fueron fusionadas al crear el SENAVE.

Misión

"Apoyar la política agro-productiva del Estado, contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad y equidad del sector agrícola, a través del mejoramiento de la situación de los recursos productivos respecto a sus condiciones de calidad, fitosanidad, pureza genética y de la prevención de afectaciones al hombre, los animales, las plantas y al medio ambiente, asegurando su inocuidad".

Visión

"Ser la institución referente en la protección fitosanitaria del país, garantizando seguridad, sostenibilidad y competitividad de la agricultura paraguaya, mediante la excelencia técnica, la innovación y el compromiso con los valores institucionales."

TÍTULO 2. PRINCIPIOS Y VALORES

Principios Éticos

- En el ejercicio de nuestras funciones, el interés general tiene primacía sobre el interés particular, conforme a las normas generales y particulares que se aplican a la actuación del SENAVE.
- Los servicios que brindamos a nuestros usuarios son mejorados en forma continua para lograr mayor eficacia, eficiencia e impacto.
- El desarrollo y el bienestar de los funcionarios públicos del SENAVE son el pilar fundamental de la calidad de nuestros servicios.
- En el trato a los usuarios aseguramos el respeto a las diferencias, rechazando toda forma de discriminación por razones de sexo, etnia, discapacidad física y mental, religión, política u otros motivos.
- Hacemos uso responsable y transparente de los recursos públicos y rendimos cuentas a la ciudadanía sobre su gestión.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Secretaría General
195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 1
Asunción, Paraguay



RESOLUCIÓN N°.....⁶⁸¹.....

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025”.

-8-

- f) Reconocemos que el medio ambiente es un bien común esencial para la vida presente y futura. Por ello, asumimos el compromiso ético de actuar con responsabilidad, respeto y sostenibilidad en el uso de los recursos naturales, promoviendo prácticas que prevengan la contaminación, reduzcan el impacto ambiental de nuestras actividades y contribuyan activamente a la conservación de los ecosistemas. Nuestro deber es proteger el entorno natural no solo por obligación legal, sino como expresión de justicia intergeneracional y responsabilidad social.
- g) En el trato a los usuarios aseguramos el respeto a las diferencias, rechazando toda forma de discriminación por razones de sexo, etnia, discapacidad física y mental, religión, política y otros motivos.

Valores Éticos

- a) Imparcialidad.
- b) Compromiso
- c) Innovación
- d) Responsabilidad
- e) Trabajo en equipo.
- f) Confidencialidad.

TÍTULO 3. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

CAPÍTULO 1. POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Compromiso con los fines del Estado

Para cumplir con tal cometido, el Presidente, los Directores Generales y su equipo directivo se comprometen a administrar el SENAVE bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionando eficientemente los recursos públicos, rindiendo cuentas, y siendo eficaces en la realización de sus funciones, coordinando y colaborando con los demás entes públicos y privados enmarcados en los mismos propósitos, respondiendo efectivamente a las necesidades de la población.

Compromisos con la gestión

El Presidente del SENAVE, los Directores Generales y su equipo directivo se comprometen en destacarse por su competencia, integridad, transparencia, y responsabilidad pública en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones del SENAVE hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas, y siendo responsables de su ejecución y la mejora continua, observando las disposiciones constitucionales y legales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SENAVE
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 681-/-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 05) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 134/2025 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025”.

-9-

Responsabilidad con el acto de delegación

Cuando el Presidente del SENAVE, o algún Director General o Director autorizado delegue determinadas funciones, será consecuente con las obligaciones que asumieron al ser parte del sector público, de modo que fijarán por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informados del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control, y evaluación periódica de las mismas.

TÍTULO 4. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**CAPÍTULO 2. POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA****Compromiso con la integridad**

El Presidente, los Directores Generales y el equipo directivo del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) manifiestan su clara disposición de autocontrol en el ejercicio de la función pública que les corresponde, efecto por el cual se comprometen a encaminar sus actividades conforme a los principios enunciados en el Código de Ética institucional, frente a todos sus grupos de interés.

Compromiso para promoción de prácticas éticas

El Presidente, los Directores Generales y el equipo directivo del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) se comprometen a conformar un Comité de Ética, cuya función principal será la de fomentar prácticas éticas en la Institución, conforme a lo establecido en el Código de Ética vigente, como estrategia para transparentar la gestión y luchar contra la corrupción.

Acciones para la integridad y transparencia

El Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) está en contra de toda práctica corrupta. Para disuadir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptará las siguientes medidas:

- Guiar sus actuaciones orientándolas hacia los principios éticos establecidos en el Código de Ética.
- Dar publicidad al marco normativo vigente en la materia y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el desarrollo ordinario de sus actividades.
- Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- Denunciar las conductas irregulares de sus Servidores, para que las instituciones competentes y la ciudadanía conozcan los hechos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luz y Libertad 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express, Mbo 5

Asunción-Paraguay

Miguel Rodríguez
Secretario General